

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO CC. 16597681

fabian.torres706@aecs.co <fabian.torres706@aecs.co>

Sáb 16/10/2021 12:48 PM

Para: Juzgado 29 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j29cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Agradezco remitir acuse de recibo del presente correo electrónico.

Señores

JUZGADO TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: **OSCAR MARINO CUBIDES ESCOBAR**
RADICADO: 76001400302920210048800

ASUNTO: Aporta liquidación de crédito.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos:
notificaciones.bayport@aecs.co; fabian.torres706@aecs.co

Agradezco su respuesta y su amable colaboración.

Solicito amablemente enviar acuse de recibido a este correo, Gracias

Del Señor Juez, respetuosamente.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C.: 22.461.911 de Barranquilla
T.P. 129.978 del C.S. de la Judicatura

Pbx. + 571 7420719

EXTENSION

Av. Las Americas No. 46-41

BOGOTA

CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Cordialmente,

FABIAN ANDRES TORRES LOBO
ABOGADO

Pbx. + 571 7420719

Av. Las Americas No. 46-41
BOGOTA



CONFIDENCIAL

Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Este mensaje ha sido analizado por **MailScanner AECSA** en busca de virus y otros contenidos peligrosos y se considera un mail seguro.

Señor:
JUEZ VEINTINUEVE (29) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Para El Pago De Sumas De Dinero De Mínima Cuantía **No. 2021-0488** de **BAYPORT COLOMBIA SAS** contra **OSCAR MARINO CUBIDES ESCOBAR**

Asunto: Aporta Liquidación de crédito

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de aportar la liquidación del crédito de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Con fecha de corte 16 de octubre de 2021 se genera la liquidación por un valor total **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$24.649.449,36) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	16/10/2021
SALDO CAPITAL:	\$ 16.285.623,45
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ 6.743.941,16
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 1.619.884,75
TOTAL:	\$ 24.649.449,36

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa máxima que ordena la Superintendencia Financiera de Colombia y lo ordenado por el despacho en el mandamiento de pago.

Del señor Juez,

Cordialmente,


CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla – Atlántico
T.P. No. 129.978 del C. S. de la J.

JUZGADO: JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMP

FECHA: 16/10/2021

PROCESO: 2021-0488

DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA.S.A.

DEMANDADO: OSCAR MARINO CUBIDES ESCOBAR 16597681

CAPITAL ACCELERADO

\$ -

INTERESES DE PLAZO

\$ 6.743.941,16

TOTAL ABONOS: \$ -

P.INTERÉS MORA

P.CAPITAL

\$ -

\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA: \$ 1.619.884,75

SALDO INTERES DE PLAZO: \$ 6.743.941,16

SALDO CAPITAL: \$ 16.285.623,45

TOTAL: \$ 24.649.449,36

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	13/05/2021	14/05/2021	1	\$ 16.285.623,45	25,83%	1,93%	0,064%	\$ 10.397,24	\$ 16.296.020,69	\$ -	\$ 10.397,24	\$ 16.285.623,45	\$ 16.296.020,69	\$ -	\$ -	\$ -
1	15/05/2021	31/05/2021	17	\$ 16.285.623,45	25,83%	1,93%	0,064%	\$ 176.753,03	\$ 16.462.376,48	\$ -	\$ 187.150,26	\$ 16.285.623,45	\$ 16.472.773,71	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2021	30/06/2021	30	\$ 16.285.623,45	25,82%	1,93%	0,064%	\$ 311.809,18	\$ 16.597.432,63	\$ -	\$ 498.959,44	\$ 16.285.623,45	\$ 16.784.582,89	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2021	31/07/2021	31	\$ 16.285.623,45	25,77%	1,93%	0,064%	\$ 321.645,06	\$ 16.607.268,51	\$ -	\$ 820.604,50	\$ 16.285.623,45	\$ 17.106.227,95	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2021	31/08/2021	31	\$ 16.285.623,45	25,86%	1,94%	0,064%	\$ 322.648,87	\$ 16.608.272,32	\$ -	\$ 1.143.253,37	\$ 16.285.623,45	\$ 17.428.876,82	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2021	30/09/2021	30	\$ 16.285.623,45	25,79%	1,93%	0,064%	\$ 311.485,34	\$ 16.597.108,79	\$ -	\$ 1.454.738,71	\$ 16.285.623,45	\$ 17.740.362,16	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2021	16/10/2021	16	\$ 16.285.623,45	25,62%	1,92%	0,063%	\$ 165.146,04	\$ 16.450.769,49	\$ -	\$ 1.619.884,75	\$ 16.285.623,45	\$ 17.905.508,20	\$ -	\$ -	\$ -